



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°279

LITUECHE, 4 de Febrero del 2014

CONSIDERANDO:

- El programa preparado con motivo de la celebración del 105° aniversario de nuestra Comuna.
- Que, dentro de las actividades se contempla la realización del concurso de Disfraces.
- Que, la participación debe estar debidamente reglamentada.
- Las Bases para la Presentación de Carros Alegóricos Carnaval de Litueche 2014, que se adjuntan.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre 2012, que designa al Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 87 del 13 de Febrero del 2014, que designa funciones de subrogancia.

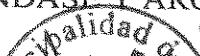
DECRETO:

- 1.- **Apruébense**, en todas sus partes, las "Bases para la Presentación de Carros Alegóricos Carnaval de Litueche 2013".
- 2.- **Otórguese** premios en dinero en efectivo, según los lugares que se indican:

LUGAR	PREMIO
1°Lugar	\$500.000.-
2°Lugar	\$400.000.-
3°Lugar	\$300.000.-
4°Lugar	\$200.000.-
5°Lugar	\$100.000.-

- 3.- Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, Depto. de Cultura, Deportes y Recreación para su conocimiento y posterior difusión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DIFUNDASE Y ARCHIVESE





I. Municipalidad de Litueche
Of. Deportes Recreación y Cultura

BASES PARA LA PRESENTACION DE CARROS ALEGORICOS ANIVERSARIO N° 105 COMUNA DE LITUECHE CARNAVAL 2014

Las siguientes bases tienen por objeto reglamentar la presentación de Carros Alegóricos en el Carnaval 2014, que tiene como objetivo principal la celebración de los 105 años de nuestra comuna.

1.- Podrán presentar Carros Alegóricos las organizaciones sociales, funcionales, territoriales, organismos públicos, comité de adelanto, comité de vivienda, talleres artesanales, organismos religiosos, clubes deportivos, grupos de amigos, personas naturales, etc. Todos ellos tienen que pertenecer a la comuna de Litueche.

2.- La inscripción de Carros Alegóricos se realizará en la Oficina de Deporte, Recreación y Cultura del Municipio a contar del día 01 de Febrero de 2014, donde se completará la ficha que contendrá los datos del responsable de la ejecución del Carro y la dirección del lugar en que este se confeccionará (la comisión encargada visitará los lugares donde se esté trabajando en ellos).

La fecha última para la inscripción es el día 14 de Febrero.

3.- El municipio otorgará premios en dinero, del Primer al Cuarto lugar, según el siguiente detalle:

1º Lugar	\$ 500.000
2º Lugar	\$ 400.000
3º Lugar	\$ 300.000
4º Lugar	\$ 200.000
5º Lugar	\$ 100.000

4.- No podrá participar en la premiación final, ningún carro que no haya sido inscrito previamente.

5.- El jurado estará compuesto por personas idóneas y que no tengan vinculación alguna con los participantes, ha esencia de evaluar objetivamente los trabajos realizados. En términos generales se tendrá presente el trabajo, la originalidad y creatividad en la presentación de cada Carro.

6.- La presentación de los Carro se efectuará el día Domingo 23 de Febrero de 2014, a contar de las 20:00 Hrs. en el frontis del Municipio, para iniciar el paseo por las calles de la comuna.

7.- La premiación de los Carros Alegóricos se efectuará en el Baile Final de las actividades del Aniversario N° 105 de la Comuna de Litueche, domingo 23 de Febrero de 2014 a las 23:00 Hrs.

Rodrigo Palominos Vidal
Encargado Deportes. Recreación y Cultura